

**Resolución N° 306-00-2022**  
**Acta N° 35 (S.L./11/11/2022)**

**“POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE TAREAS Y TRABAJOS PRÁCTICOS, REALIZADA POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El expediente N° 1838, Nota del Centro de Estudiantes de la FACSO referente a solicitud de extensión de periodo de entrega de tareas y trabajos prácticos.

El expediente N° 1838, Memorando de a Dirección Académica N° 268/2022 por el cual se remite parecer sobre la solicitud realizada por el centro de estudiantes, conforme a los siguientes términos transcriptos: *“Según se observa en el Calendario Académico del periodo 2022, el segundo parcial concluye en el día de hoy (11/11/22), los exámenes de recuperación están establecidos en la semana del 21 al 25/11/22, teniendo una semana entre los parciales y los exámenes recuperatorios. Plantear una extensión implicaría un cambio al calendario académico, ya que los plazos para la entrega de planillas de proceso están fijados para el lunes 28 y martes 29 de noviembre, y el inicio de exámenes finales desde el 1o de diciembre del presente año (Resolución CD No 112-00-2022). Se ha analizado con las direcciones de Trabajo Social y Sociología el pedido, y consideramos que no es factible una prórroga. Salvo mejor parecer”.*

Luego del análisis de los expedientes mencionados precedentemente, la consejera Dominga Gavilán, manifiesta conformidad con lo planteado por la Dirección Académica y propone rechazar la solicitud, siendo la moción, aprobada por el pleno.

La consejera Liz Mora, insta a los docentes a la presentación en tiempo y forma, de sus planillas.

La Resolución CD FACSO N° 112-00-2022, Acta N° 14 (S.L./20/05/2022 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CD N° 06-00-2022, CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES, PERIODO ACADÉMICO 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**306-01-2022.-RECHAZAR,** la solicitud de extensión del plazo de entrega de tareas y trabajos prácticos, realizada por el Centro de Estudiantes de la FACSO.

**306-02-2022.-COMUNICAR,** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato